



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARCONA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 227-2021-A/MDP

Ica, 28 de Setiembre del 2021



VISTO:

Las Notas de Modificación Presupuestarias emitidas por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en la Web Operaciones en Línea que considera procedente la incorporación de mayores Recursos Determinados Rubro 18 CANON SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANA Y PARTICIPACIONES; mediante Resolución del Titular del Pliego; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 259-2020-MDP/A se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2021 por un monto de **S/ 13,807,080 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL OCHENTA CON 00/100 SOLES)**, documento de gestión que fue formulado en cumplimiento de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y de la Ley N° 31084, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

Que, el literal 3, del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece los recursos de mayor recaudación son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantiene la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, el inciso c) del numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, establece que "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente:" "La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación."

Estando a lo expuesto; y con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con los vistos de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego: 300965 Municipalidad Distrital de Parcona, para el año fiscal 2021, hasta la suma de **S/. 120,212.00 (CIENTO VEINTE MIL DOCIENTOS DOCE CON 00/100 SOLES)** por la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro (18) Canon Sobre Canon, Regaláis, Renta de Aduana y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5: Recursos Determinados		
RUBRO	: 18 Canon Sobre Canon, Regaláis, Renta de Aduana y Participaciones.		
PARTIDA DE INGRESO	: 1.4.1.4.1.3 Canon Minero	S/. 1,056	
	: 1.4.1.4.2.1 Regalías Mineras	S/. 119,156	
TOTAL INGRESOS		S/ 120,212	=====



EGRESOS:

Pliego	: 300965 Municipalidad Distrital de Parcona		
Categoría Presupuestal	: Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos		
Producto	: Estudios De Pre-Inversión		
Actividad	: Estudios De Pre-Inversión		
Fuente de Financiamiento	: 6 Recursos Determinados		
Rubro	: 18 Canon Sobre Canon, Regaláis, Renta de Aduanas y Participaciones		
Genérica	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/ 120,212	
Total Egresos		S/ 120,212	=====





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



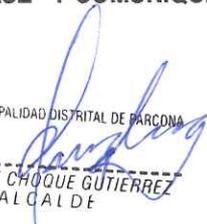
Artículo 2°.- CODIFICACION, La Gerencia de Planificación y Presupuesto a la que haga sus veces en el Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requiere como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medidas.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planificación y Presupuesto, elaborara las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGISTRARSE Y COMUNIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

Ing. JOSE CHOQUE GUTIERREZ
ALCALDE

